

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 1902** *Orden de 2 de febrero de 2017, del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2683/2015, de 1 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 2 de febrero de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo ante la Directora de la Administración de Justicia o funcionario en quien delegue en la EAT de Álava, Bizkaia o Gipuzkoa según el territorio al que corresponda el destino adjudicado, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en ambos boletines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen a la Dirección de la Administración de Justicia dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Igualmente deberán proceder según lo establecido en el punto Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2016 («Boletín Oficial» de 21 de diciembre), por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, es decir, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publicaba en dicha Orden como anexo III, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 945019152 o al correo electrónico i-urruitia@euskadi.eus, en el plazo de cuatro días a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Administración de Justicia si su actual destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la EAT correspondiente remitirá dos ejemplares del documento de toma de posesión a la Dirección de la Administración de Justicia, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Dirección al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en la EAT correspondiente.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 21 de noviembre de 2016 («Boletín Oficial» de 21 de diciembre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Así mismo, aquellas plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por quedarse en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Trabajo y Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 2 de febrero de 2017.–La Consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús Carmen San José López.

ANEXO I

Cuerpo: Tramitación Procesal Administrativa

(Promoción Interna)

N.º orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	16604905D	Tortosa Prieto.	Héctor Hugo.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Barakaldo.	Bizkaia.	580040	11
2	29485059W	Ruiz Dunmall.	Alison Marina.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	18
3	16529041E	Murga Rueda.	Juana.	Instituto Medicina Legal.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580009	1
4	30595277X	Sánchez Martín.	Vicente.	Juzgado de lo Mercantil n.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
5	11958551T	Lorenzo Mateos.	Gema.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Irun.	Gipuzkoa.	580003	16
6	25097601R	Mallo González.	Marta.	Instituto Medicina Legal.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580009	6
7	71440516D	Díez Romero.	Ruth Guiomar.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Irun.	Gipuzkoa.	580001	29
8	72739746S	Hidalgo Álvarez.	Virginia.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	12
9	30677712J	Zallo Andetxaga.	Nagore.	Juzgado de lo Penal n.º 7.	Bilbao.	Bizkaia.		
10	53191778T	Francisco Fernández.	Natalia.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580003	61
11	72312221Z	Pérez Alonso.	Luis Miguel.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Barakaldo.	Bizkaia.	580040	15
12	13305778W	Ruiz de Loizaga Ruiz.	Marta.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	23
13	10888372B	Llamazares Prada.	Roxana.	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
14	8963359Y	Rahm Aboitiz.	Eva María.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Barakaldo.	Bizkaia.	580040	16
15	72039172K	Serna Extramiana.	Ruth.	Juzgado de lo Social n.º 10.	Bilbao.	Bizkaia.		
16	54050056X	Corominas Galiana.	Marta.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580001	73
17	33542221X	Villar Martínez.	Susana.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Irun.	Gipuzkoa.	580003	17
18	72464755N	Martin Garijo.	Erica.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Irun.	Gipuzkoa.	580003	15
19	44154151Q	Etxabe guren Fernández.	Lorea.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Irun.	Gipuzkoa.	580003	11
20	13152763Y	Gómez López.	María Teresa.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	4
21	11857039X	Sánchez Castroverde.	David.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Irun.	Gipuzkoa.	580001	24
22	20217216D	Valle De Diego.	María del Carmen.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Barakaldo.	Bizkaia.	580036	4
23	34998602P	Casares Alonso.	Raquel.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Barakaldo.	Bizkaia.	580037	9
24	9785023H	Molina Díez.	María Victoria.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	2
25	20193843G	Lusares García.	María Teresa.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Barakaldo.	Bizkaia.	580036	8
26	53114562H	Lorenzo Couselo.	Ana.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580003	68
27	30666189J	Ibarrondo Alegría.	Aitor.	Juzgado de lo Penal n.º 7.	Bilbao.	Bizkaia.		
28	9421628T	Cuesta Santamaría.	Marcos.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Getxo.	Bizkaia.	580001	32
29	11923402H	Céspedes Díaz.	Mª Asunción.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Getxo.	Bizkaia.	580001	34
30	48484418G	Martínez López.	Mónica.	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
31	33419880Y	Iriarte Lecumberri.	Silvia.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580001	68
32	22723731F	Pérez Santirso.	María Isabel.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Getxo.	Bizkaia.	580003	28

N.º orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
33	12765560P	López Alonso.	Diego.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	5
34	48492356F	Gil Campuzano.	Alberto.	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
35	30677494W	De La Herrán Souto.	Ramón.	Juzgado de lo Social n.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
36	9405927P	Heres Martínez.	Adolfo.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Getxo.	Bizkaia.	580001	41
37	20206378G	Gutiérrez Gajano.	Jesús.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Barakaldo.	Bizkaia.	580036	5
38	22742655W	Germán Gómez.	Rosario.	Juzgado de lo Penal n.º 7.	Bilbao.	Bizkaia.		
39	7987051W	Rodríguez Sánchez.	Asunción.	Juzgado de Primera Instancia n.º 3.	Bilbao.	Bizkaia.		
40	30612124K	González Rodríguez.	María Luisa.	Juzgado de lo Mercantil n.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
41	71508963P	Paz Franco.	Sofía.	Juzgado de lo Penal n.º 4.	Bilbao.	Bizkaia.		
42	72678718Y	Gartzaron Zudaire.	Izaskun.	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580001	72
43	13794469N	Cavada Camino.	Pedro Jesús.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	6